

***PLIEGO DE CONDICIONES DE LA VENTA, CON EL PRECIO COMO ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DE VARIOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN***

Mediante Orden de 15 de enero de 2018 del Consejero de Hacienda y Administración Pública se ha dispuesto la enajenación, mediante licitación pública, con el precio como único criterio de adjudicación, de varios bienes inmuebles que a continuación se describen, propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En cumplimiento de cuanto antecede y de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo III del Título II del texto refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre, procede la enajenación de esos bienes, con el precio como único criterio de adjudicación, con arreglo a las siguientes

**CLÁUSULAS****Primera.- Objeto de la venta**

Son objeto de venta los siguientes bienes inmuebles cuya descripción se especifica en cada uno de los lotes, señalando que las condiciones urbanísticas de cada inmueble son las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento correspondiente:

**BIENES INMUEBLES:**

Todos los bienes se enajenan como cuerpo cierto y en el estado en que se encuentran en el plazo establecido para su inspección por los interesados. Por el mero hecho de constituir la fianza el interesado acepta el estado de los bienes y todas y cada una de las cláusulas del presente Pliego, renunciando a cualquier reclamación que pudiere formular por razón del estado de aquéllas.

Dadas las características de los inmuebles susceptibles de ser transmitidos en venta incluidos en la presente subasta, en los que las diferentes edificaciones requieren la ejecución de obras de adecuación o actualización calificables como actuaciones de reforma importante, directamente vinculadas al comportamiento y la determinación de las condiciones de eficacia y eficiencia energética, no se incorporan certificados de eficiencia energética de los edificios. Todo ello conforme con lo determinado en el artículo segundo apartado f del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el Procedimiento básico para la Certificación de la eficiencia energética de los edificios.

Se detallan cada uno de los lotes con su descripción registral, datos de inscripción registral, referencia catastral y tipo de salida:

**LOTE 1: PISO EN ZARAGOZA, AVDA. CESÁREO ALIERTA, 12, 2º IZQUIERDA.**

“URBANA.- número ocho.- Piso izquierda, en la segunda planta alzada de viviendas, con acceso por el zaguán número cuarenta de la avenida de Marina Moreno, hoy número doce de la avenida de Cesáreo Alierta. Consta de seis habitaciones, dos baños, cocina y vestíbulo; ocupa una superficie aproximada, según proyecto, de noventa y cuatro metros veinticuatro decímetros cuadrados. linda: frente, rellano, caja de ascensor, piso derecha, piso derecha de la escalera segunda del portal número cuarenta y dos de la avenida de Marina Moreno y patio de luces; derecha entrando, avenida de Marina Moreno; izquierda, patio de manzana; y fondo, casa de construcción número treinta y ocho de la avenida de Marina Moreno. Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de un entero setenta centésimas por ciento.

Es parte integrante de una casa en esta ciudad, en la avenida de Cesáreo Alierta, números doce y catorce –antes prolongación de Marina Moreno, números cuarenta y cuarenta y dos-, descrita en la inscripción 2ª de la finca número 75.824, al folio 98 del tomo 3.134 del archivo, libro 1.411 de sección 2ª, la cual se halla constituida en Régimen de Propiedad Horizontal con Reglas de Comunidad por dicha inscripción 2ª.”

Libre de cargas y de gravámenes

Referencia catastral: 6629806XM7162H0009PS

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, al Tomo 3243, Libro 1471, Folio 197, Finca nº 80.120.

***Tipo de salida: doscientos once mil trescientos catorce euros (211.314 €).***

**LOTE 2: PISO EN ZARAGOZA, C/ LEÓN XIII, 7, 1º C.**

“URBANA.- Departamento 7.- el piso primero letra C, en la tercera planta. Mide ciento seis metros, ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: frente, escalera y piso letra B; derecha entrando, patio de luces; izquierda, calle de Francisco Victoria; y fondo finca de la que procede el solar. Le corresponde el cuarto de desahogo número seis, y tiene una participación en las cosas comunes de cuatro enteros cincuenta centésimas por ciento.

Es parte integrante de una casa en esta Ciudad, calle de León XIII, número 7, descrita en la inscripción 3ª de la finca número 35.086, al folio 40 del Tomo 2.026 del Archivo, Libro 831 de Sección 2ª, la cual se halla constituida en Régimen de Propiedad Horizontal, con Adiciones, por su inscripción 3ª.”

Libre de cargas y de gravámenes

Referencia catastral: 6628201XM7162H0012TS

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, al Tomo 2212, Libro 978, Folio 72, Finca nº 44.715.

***Tipo de salida: doscientos treinta y cuatro mil doce euros (234.012 €).***

**LOTE 3: PISO EN ZARAGOZA, C/ JOAQUIN COSTA Nº 1, 1º DERECHA.**

“URBANA.- Número ocho.- Piso primero derecha en la primera planta. Tiene ocho habitaciones, cocina, lavadero, baño y aseo. Dispone de una terraza privada recayente al patio trasero. Tiene una superficie construida total aproximada de doscientos sesenta y cuatro metros y setenta y dos decímetros cuadrados. Linda: entrando a la izquierda, con el piso primero centro; a la derecha, con el patio lateral recayente al número 3 de la calle de Costa, y dispone también de dos habitaciones con fachada a la calle Costa; al frente, con rellano de la escalera y patio de luces; y al fondo, patio trasero. Anejos. Tiene como anejos inseparables: a) El cuarto trastero número cinco situado en la planta sótano del edificio; ocupa una superficie de unos tres metros, ochenta y dos decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, cuarto trastero seis; izquierda y frente, pasillos; y fondo, cuarto trastero cuatro. b) El cuarto trastero número veinte situado en la planta sótano del edificio; ocupa una superficie de unos diez metros, veintiún decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando y frente, pasillos; izquierda, cuarto trastero diecisiete; y fondo, cuarto trastero diecinueve. Cuota de participación de tres enteros, noventa y seis centésimas por ciento.

Forma parte del edificio en esta ciudad, sito en Calle costa número uno con vuelta a la calle Inocencio Jiménez, descrita en la inscripción 1ª de la finca 5615, folio 15, tomo 2788, libro 102, Sección 1ª, en donde constan sus Estatutos.”

Libre de cargas y de gravámenes

Referencia catastral: 6432706XM7163A0008ZA

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Zaragoza, al Tomo 2788, Libro 102, Folio 54, Finca nº 5631.

***Tipo de salida: cuatrocientos noventa y dos mil doscientos treinta y siete euros (492.237 euros).***

**LOTE 4: PISO EN ZARAGOZA, C/ DON PEDRO DE LUNA, 23 PRINCIPAL C.**

“URBANA.- número ocho.- La vivienda o piso principal C exterior, en la primera planta superior, de cincuenta y siete metros un decímetros cuadrados de superficie útil con una cuota de participación en el valor total del inmueble de seis enteros treinta y dos centésimas por ciento, y linda: por la derecha entrando, con el piso B, interior y el patio posterior de luces; por la izquierda, con la calle Don Pedro de Luna; por el fondo, con casa número veintiuno de la calle Don Pedro de Luna; y por el frente, con el piso B, interior, rellano de la escalera, patio interior de luces y el piso A, exterior. Forma parte de una casa en esta Ciudad, en la calle Don Pedro de Luna, número veintitrés.”

Cargas: servidumbre. Gravada, por razón de su procedencia, con una servidumbre mutua y recíproca, constituida entre la finca 1394 de Sección 1ª, de la que ésta forma parte, y la registral 1392 de la misma Sección, de no edificar en planta alzada al fondo de ambas fincas, en línea de seis metros y diez centímetros en cada una de ellas, de modo que quede un patio común en el que puedan inscribirse un círculo de dos metros y veinte centímetros

de diámetro, según resulta de la inscripción 2ª de la finca 1394, al folio 31 del Tomo 239, Libro 21 de Sección 1ª, de fecha siete de febrero de 1962.

Referencia catastral: 4633323XM7143D0007BY

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Zaragoza, al Tomo 2308, Libro 774, Folio 35, Finca nº 47428.

***Tipo de salida: treinta dos mil seiscientos cincuenta y dos euros (32.652 euros).***

**LOTE 5: PISO EN ZARAGOZA, C/ PAMPLONA ESCUDERO, 31, 1º IZQUIERDA.**

“URBANA.- Vivienda en calle Pamplona Escudero 31, 1º izq. cuota de participación de seis enteros por ciento. Orden de la propiedad horizontal: 6 Con una superficie útil de cincuenta y siete metros, treinta y nueve decímetros cuadrados. En la segunda planta alzada. Linderos: frente, hueco de escalera, patios interiores y galerías de pisos centro y derecha; derecha entrando, finca de Dª Teresa Ferrán; izquierda, finca de Don Juan Maestro; y espalda, patio posterior.”

Libre de cargas y de gravámenes.

Referencia catastral: 5228806XM7152G0006ZL

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al Tomo 2797, Libro 1104, Folio 201, Finca nº 6412.

***Tipo de salida: cincuenta y ocho mil doscientos veintiún euros (58.221 euros).***

**LOTE 6: PISO EN ZARAGOZA, AVENIDA ANSELMO CLAVÉ, 37, 8º E.**

“URBANA.- número ciento noventa y dos.- Apartamento rotulado con la letra E, en la octava planta alzada del Bloque Residencial, de unos ochenta metros cuadrados de superficie construida. Linderos: frente, pasillo de acceso; derecha entrando, apartamento letra F; izquierda, apartamento letra D; y espalda, zona peatonal. Le corresponde una participación de copropiedad de dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve diezmilésimas de entero por ciento en relación al valor total del Complejo.

Forma parte del Complejo Urbanístico denominado “Torres de Aragón” sito en Zaragoza, en la avenida de Anselmo Clavé, en la que le corresponden los números treinta y siete, treinta y nueve, cuarenta y uno y cuarenta y tres.”

Libre de cargas y gravámenes.

Referencia catastral: 5631335XM7153B0210KZ

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, al Tomo 1589, Libro 183, Folios 134 y 166, Finca nº 38388/V.

***Tipo de salida: ciento un mil quinientos noventa y cinco euros (101.595 euros).***

**LOTE 7: LOCAL EN ZARAGOZA, C/ ROMAN IZUZQUIZA, 16, BAJO IZQUIERDA.**

“URBANA.- Local izquierda en la planta baja. Ocupa una superficie de unos sesenta y cuatro metros trece decímetros cuadrados. Linda: por la izquierda, con porción segregada, número uno-A de la rotulación general del inmueble; por la derecha, con el portal o zaguán, hueco de la escalera y con el local número tres de la rotulación general del inmueble; por el fondo, con el expresado local número tres de la rotulación general del inmueble y con el local segregado número uno-A de la rotulación general del inmueble; y por el frente, con la calle Izuzquiza y con el portal o zaguán. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de dos enteros treinta y cuatro centésimas por ciento. Forma parte de una casa en Zaragoza, calle izuzquiza, número dieciseis”

Libre de cargas y gravámenes.

Referencia catastral: 5032410XM7153C0002IL

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, al Tomo 3.075, Libro 1.147, Folio 9, Finca nº 30.542.

***Tipo de salida: veinticinco mil cincuenta y tres euros (25.053 euros).***

**LOTE 8: FINCA URBANA EN ZARAGOZA, PARCELA ALIA 2.3 PLAZA.**

“URBANA.- Área ALIA -2.3: Área Logística Intermodal Aeroportuaria. Espacio destinado a Área Logística Industrial, sito en el término municipal de Zaragoza, en el ámbito conocido como Plataforma Logística, constituye el área identificada ALIA-2.3 del Proyecto de Plataforma Logística. Tiene una extensión superficial de diecisiete mil sesenta y dos metros cuadrados de suelo, de forma sensiblemente rectangular; y linda: al Noreste, con ALIA-2.2; Sureste, con ALI-17.1; Noroeste, con viario público; Suroeste, con viario público. Uso. Área Logística Intermodal Aeroportuaria. Aprovechamiento urbanístico: superficie máxima edificable: veinte mil cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados.”

Libre de cargas y de gravámenes

Referencia catastral: 6836105XM6163F0001GF

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al Tomo 3077, Libro 1543, Folio 148, Finca nº 3/85680

***Tipo de salida: un millón quinientos treinta y cinco mil quinientos ochenta euros (1.535.580 euros)***

**LOTE 9: SOLAR EN ZARAGOZA, CAMINO DE JUSLIBOL, 28**

“URBANA.- en el término de Rabal, Partida de Soto y Zalfonada Alta, sita en el Camino de Juslibol, veintiocho, de Zaragoza, con una superficie de quinientos seis metros cuadrados. Linda: al Norte, con parcela número treinta del Camino Juslibol; al Sur, con parcela número veintiséis del Camino Juslibol; al Este, con resto de finca matriz, correspondiente a Calle Juslibol, diecinueve, propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón y al Oeste con Camino Juslibol.”

**Cargas y gravámenes:**

Está afectada en su linde Oeste, fachada y acceso de la parcela por la calle Juslibol, por un retranqueo de regularización de la alineación de vial, prácticamente consolidado en este tramo de la calle, en beneficio del ensanchamiento de la acera que permitirá mejorar las condiciones de iluminación, soleamiento y accesibilidad rodada. Está afectada en su linde Este por la delimitación de la Unidad U-43-D-2 en una superficie de 12,51 m2.

Sobre la presente finca existe un contrato de arrendamiento con vencimiento el 30 de marzo de 2018.

Referencia catastral: 7255247XM7175E0001QO

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, al Tomo 2780, Libro 918, Folio 144, Finca nº 35.914.

***Tipo de salida: cuatrocientos ochenta mil cuatrocientos sesenta y un euros (480.461 euros)***

**LOTE 10: GARAJE EN ZARAGOZA, C/ CARLOS ORIZ GARCÍA, 1, PLANTA -2, Nº 80.**

“URBANA.- número ochenta y tres. Plaza de aparcamiento señalada con el número ochenta y tres, en planta de sótano menos dos, que tiene una superficie útil de veintitrés metros veinticinco decímetros cuadrados. Linda: frente, zona de rodadura; derecha entrando, plaza de aparcamiento número ochenta y cuatro; izquierda, rampa de acceso; y fondo, muro de contención. Cuota de participación: cero enteros trescientas sesenta milésimas por ciento.

Forma parte de un edificio sito en esta Ciudad sobre el terreno edificable que constituye la parcela U5 sita en el Área de Intervención AC 56 del PGOU de Zaragoza, distribuido en planta sobre rasante en ocho escaleras rotuladas con los números uno, dos, tres, cuatro, cinco seis, siete y ocho, estando hoy señaladas, la número uno con el número uno de la calle Carlos Oriz García, la número dos con el número tres de la calle Carlos Oriz García, la número tres con el número dieciséis de la calle Sergio López Saz, la número cuatro con el número dieciocho de la calle Sergio López Saz, la número cinco con el número veinte de la calle Sergio López Saz, la número seis con el número veintidós de la calle Sergio López Saz, la número siete con el número cinco de la calle Carlos Oriz García y la número ocho con el número siete de la calle Carlos Oriz García; descrito dicho edificio en las inscripciones 2ª y 5ª de la finca 86.092, a los folios 50 y 55 del Tomo 3.084, Libro

1.550 de Sección 3ª-C, la cual se encuentra constituida en Régimen de Propiedad con normas de comunidad, estatutos y reglamento de régimen interior, según indica dicha inscripción 5ª.”

Cargas y gravámenes: Está afectada por cargas por procedencia por división horizontal relativas a la cuota de pago de la urbanización (caducada), a la servidumbre de paso peatonal público permanente por un porche de la parcela y al establecimiento de la central transformadora enterrada bajo las zonas verdes. Está libre de cargas propias.

Referencia catastral: 2539801XM7123H0083YJ

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al Tomo 3170, Libro 1636, Folio 206, Finca nº 3/79305.

***Tipo de salida: diecisiete mil trescientos noventa y ocho euros (17.398 euros)***

#### **LOTE 11: PISO EN HUESCA, C/ SAN LORENZO, 15, 1º DCHA**

“URBANA.- conocida como Sede de la Junta de Protección de Menores. Vivienda. Planta primera, piso primero derecha. Superficie ciento sesenta y tres metros, cincuenta y siete decímetros cuadrados. Linderos: derecha entrando, corral de la casa; izquierda, calle San Lorenzo; y al fondo, herederos de Emilio del Cacho. Anejos: el cuarto número uno de la falsa y el número uno de la planta baja. Cuota: doce enteros por ciento. Forma parte de una casa sita en Huesca, calle San Lorenzo, número, 15.”

Libre de cargas y gravámenes.

Referencia catastral: 4584026YM1648D0005FO

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Huesca, al Tomo 1565, Libro 221, Folio 196, Finca nº 18098.

***Tipo de salida: ciento nueve mil ochocientos ochenta y nueve euros (109.889 euros).***

#### **LOTE 12: LOCAL EN JACA (HUESCA), C/ MAYOR, 16, 1ª PLANTA**

Registralmente se corresponde con dos fincas diferentes

FINCA Nº 1.- “URBANA.- Número seis: Local entreplanta, carente de distribución, de la casa en Jaca en la calle Mayor nº 16, de doscientos veintisiete metros cincuenta decímetros cuadrados comprende, además, a nivel superior, una vivienda interior a la que procura acceso, con una superficie de ochenta y cinco metros cuadrados. Linda: frente, calle Mayor; Derecha, herederas de Mariano Fanlo, los de Miguel Guillén y María Giménez y vivienda interior 1ª planta; Izquierda, herederos de Agustín Castejón; y Fondo, Dolores Pérez. Cuota: veintitrés por ciento.”



Libre de cargas y gravámenes.

Referencia catastral: 1261516YN0116S0009DB en parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al Tomo 1165, Libro 199, Folio 12, Finca nº 19235.

FINCA Nº 2.- "URBANA.- Número cinco A: Local interior, con acceso propio por la entreplanta, de la casa en Jaca, en la calle Mayor nº 16, de treinta y seis metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Derecha, almacén interior; Izquierda, herederos de Agustín Castejón; y Fondo, Dolores Pérez. Cuota: dos coma cuarenta y siete por ciento."

Libre de cargas y gravámenes.

Referencia catastral: 1261516YN0116S0009DB en parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, finca número 19387, al Tomo 1165, Libro 199, Folio 163.

***Tipo de salida: ciento noventa y tres mil cuarenta y siete euros (193.047 euros).***

### **LOTE 13: HOSPEDERÍA DE ARGUÍS (HUESCA)**

"Terreno sito en Arguís, en la partida Costado del Pantano, de catorce áreas, treinta centiáreas de superficie, o sea, mil cuatrocientos treinta metros cuadrados, en el que existe un edificio, llamado "Parador de Arguís", de planta rectangular, que se desarrolla en planta baja, en donde se encuentra la cocina, comedor, bar y demás servicios; dos plantas alzadas destinadas a dormitorios y una planta de aprovechamiento bajo cubierta, abuhardillada, destinada igualmente a dormitorios, con una superficie total construida de dos mil ochocientos quince metros cuadrados, así como instalaciones de agua potable, conducciones de energía eléctrica y garaje en las proximidades del edificio."

Libre de cargas y de gravámenes

Referencia catastral: 2271101YM1827S0001ZL

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Huesca, al Tomo 1675, Libro 14, Folio 57, Finca nº 519/G

***Tipo de salida: un millón cuatrocientos cuatro mil ochocientos noventa y seis euros (1.404.896 euros)***

### **LOTE 14: CASA EN SANTA ENGRACIA DE JACA (T. M. DE PUENTE LA REINA DE JACA - HUESCA), CAMINO DE LA FUENTE, 5**

"URBANA.- sita en el Camino de la Fuente nº 5 de Santa Engracia, en el término de Puente la Reina de Jaca. La finca total tiene una superficie de mil trescientos veinticuatro



metros cuadrados, de los que novecientos cuarenta y un metros cuadrados figuran como pastos en la referencia catastral: 1787401XN8118N0002MU del catastro de rústica y el resto, trescientos ochenta y tres metros cuadrados, ocupado por distintas construcciones en la referencia catastral 1787401XN8118N0001XY de urbana.

El inmueble tiene la forma aproximada de un trapezoide irregular, organizado como una plataforma sostenida por un muro ataluzado que se corona y cierra con verjas y barandillas y que queda elevada sobre el viario que la rodea; las construcciones existentes, que totalizan según catastro cuatrocientos sesenta y cuatro metros, se apoyan en las medianerías y fachadas del ángulo sudeste, agrupadas en dos construcciones principales: 1) Entrando desde el Camino de la Fuente número 5 se tiene acceso en primer lugar desde la explanada del patio a un almacén o cochera de ochenta y ocho metros cuadrados construidos en una sola alzada de planta rectangular. 2) Más al interior del mismo patio que aquí se encuentra ajardinado, se alcanza la casa principal de planta rectangular que integra la vivienda y algunos almacenes, y en cuyo exterior se adosan una escalera y un torreón. Tiene una pequeña bodega en sótano y dos plantas alzadas de unos ciento ochenta y ocho metros cuadrados construidos cada una, más las correspondientes falsas bajo cubierta.

LINDEROS: al Norte, el muro en talud que separa la finca del mencionado Camino de la Fuente o prolongación de la calle Baja, frente a la parcela 990 del polígono 1; al Oeste, el mismo muro ataluzado que la separa del Camino de las Eras o de Biniés frente a la zona deportiva municipal; al Sur, el mismo murete delimita una terraza privativa ante la fachada principal del edificio que confronta con la Carretera o Camino del Cementerio; al Este, la casa y la cochera limitan con los medianiles de las casas nº 40 y 42 de esa misma Carretera o Camino del Cementerio, con las que hay continuidad de fachadas y terrazas frontales; y en el ángulo nordeste se encuentra el acceso a la finca desde el Camino de la Fuente nº 5.”

Libre de cargas y de gravámenes

Referencia catastral: 1787401XN8118N0002MU y 1787401XN8118N0001XY

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, al Tomo 1943, Libro 17, Folio 24, Finca nº 3546

***Tipo de salida: ciento veintiocho mil trescientos cuarenta y siete euros (128.347 euros)***

### **LOTE 15: PISO EN FRAGA (HUESCA), Pº BARRÓN, 30 3º**

“URBANA.- número seis. Piso tercero, de ciento veintisiete metros cuadrados de superficie aproximada. Consta de comedor, cocina, despensa, aseo, tres habitaciones y terraza. Linda: derecha entrando, Enrique Frauca; izquierda, Roque Cabós y fondo, Timoteo Monleón. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de dieciséis enteros por ciento. Es una de las unidades inmobiliarias integrantes del edificio sito en Fraga, Paseo Barrón, número treinta, inscrito bajo el número 1.723 al folio 82 vuelto del libro 12 de Fraga, Tomo 68, la cual está constituida en régimen de comunidad horizontal según su inscripción 2ª.”

Libre de cargas y de gravámenes

Referencia catastral: 8901715BG7080B0004HH.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al Tomo 450, Libro 128, Folio 104, Finca nº 4492

***Tipo de salida: diez mil doscientos diecisiete euros (10.217 euros).***

**LOTE 16: CASA EN VIERLAS (ZARAGOZA), PLAZA DEL PORTAL, 14**

“URBANA.- Casa con corral en término municipal de Vierlas, en la Plaza del Portal, según el Registro Fiscal señalada con el número catorce, y su superficie es de unos quince metros cuadrados el corral y unos ochenta y cinco metros cuadrados. El edificio consta de planta baja y dos elevadas. Linda: derecha entrando, lavadero público; izquierda, camino de Tarazona; y espalda, vago del municipio.”

Libre de cargas y de gravámenes

Referencia catastral: 9427103XM0492E0001GS.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al Tomo 945, Libro 23, Folio 42, Finca nº 1749.

***Tipo de salida: veintiséis mil novecientos treinta y nueve euros (26.939 euros)***

**LOTE 17: CASA EN GRAÑÉN (HUESCA), C/ DEL PASO, 9.**

“URBANA.- Casa con corral, sita en Grañén, en la calle del Paso, número nueve, de una superficie de doscientos veintinueve metros cuadrados, de los que ciento veintiocho metros cuadrados corresponden a la edificación y el resto se destina a corral. La edificación consta de dos plantas: La planta baja se compone de porche de trece metros cuadrados, trastero de cincuenta y tres metros cuadrados y vivienda de sesenta y dos metros cuadrados. La primera planta alzada se compone de trastero y vivienda de treinta y tres y sesenta y seis metros cuadrados respectivamente. Linda: derecha, entrando, Antonio Pérez; izquierda, Isabel Sieso; fondo, Benón García”.

Libre de cargas y gravámenes.

Referencia catastral: 8268109YM1486N0001PZ

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, al Tomo 657, Libro 51, Folio 152, Finca nº 1345.

***Tipo de salida: treinta y ocho mil setecientos veintinueve euros (38.729 euros).***

**LOTE 18: FINCA RÚSTICA EN PERALTA DE CALASANZ (HUESCA), PARCELA 62 DEL POLÍGONO 2 EN LA PARTIDA "OBAGAS"**

"RÚSTICA.- Finca sita en término municipal de Peralta de Calasanz, partida Obagas, de tres mil ochocientos cinco metros cuadrados. Linda: Norte, camino –parcela 9001–; Sur, camino –parcela 9001–; Este, parcela 64 del polígono 2 –de titularidad estatal– y Consuelo Moles Ariño –parcela 65 del polígono 2–; y Oeste, Nuria Arteaga Roure –parcela 61 del polígono 2–. Catastro: polígono 2, parcela 62."

Libre de cargas y de gravámenes

Referencia Catastral: 22243A002000620000FS.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de la Litera, al Tomo 780, Libro 29, Folio 154, Finca nº 2522

***Tipo de salida: ciento treinta y tres euros (133 euros).***

**LOTE 19: SOLAR EN CIRUGEDA (T.M. DE ALIAGA - TERUEL), C/ HORNO, 1.**

"URBANA.- Solar en la calle Horno número 1 de Cirugeda, en el municipio de Aliaga (Teruel). Tiene una superficie de suelo de ochenta y tres metros cuadrados. Linda: al Norte con la calle Horno; al Sur y Oeste con Manuel Escuin Izquierdo, calle Medio 4 y al Este calle Medio."

Libre de cargas y de gravámenes

Referencia catastral: 5832502XL9153S0001JL

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aliaga, al Tomo 248, Libro 5, Folio 129, Finca nº 863

***Tipo de salida: doscientos sesenta y tres euros (263 euros).***

**LOTE 20: SOLAR EN FRAGA (HUESCA) CALLE SAN PEDRO Nº 18.**

"URBANA.- Solar sito en Fraga (Huesca), en calle San Pedro, número dieciocho, tiene una superficie de suelo de 115 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha entrando, Isidro Montull Labrador y SAAT nº 5568 "La Rivera"; izquierda, Amadeo Pueyo Revilla y SAAT nº 5568 "La Rivera"; y fondo, SAAT nº 5568 "La Rivera".

Libre de cargas y de gravámenes.

Referencia catastral: 8802509BG7080D0001FI.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al Tomo 824, Libro 311, Folio 86, Finca nº 18596.

***Tipo de salida: siete mil doscientos sesenta y un euros (7.261 euros).***

**LOTE 21: FINCA RÚSTICA EN FRAGA (HUESCA) PARCELA 36 DEL POLÍGONO 504 EN LA PARTIDA "PEDRÓS"**

"RÚSTICA.- Finca 36 del Polígono 504. Campo regable en término municipal de Fraga y resultante de la Concentración Parcelaria de los Sectores VI, VII –parte-, XVII y XVIII –parte-, en la Partida PEDRÓS, de cuatro hectáreas, cincuenta áreas y veintisiete centiáreas de superficie. Linda Norte con María Cervelló Morell -Finca 35- y María Cervelló Morell -Finca 37-; Sur con camino; Este, con Camino Del Pedrós; y Oeste, con María Cervelló Morell -Finca 35-."

Cargas: Por encontrarse incluida dentro de la zona de interés nacional denominada Monegros II, está afecta al pago de la cantidad de 3.870,52 euros/ha, resultante de la actualización de precios fijada por el Instituto Nacional de Estadística sobre la establecida en el Plan General de Transformación, o a la que finalmente determine el Proyecto de Liquidación correspondiente. La cantidad indicada corresponde a la parte proporcional que debe reintegrar el propietario a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en las obras clasificadas de interés común.

Por estar incluida en la Zona Regable de Monegros II, el propietario de la finca queda sujeto a las actuaciones que desarrolle la Administración o comunidad de regantes para la instalación, el mantenimiento y la reparación de las instalaciones de la red de riego.

Sujeta a una servidumbre de pastos a favor del Ayuntamiento de Fraga.

Referencia catastral: 22155C504000360000WR.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, Tomo 837, Libro 317, Folio 80, Finca nº 18.881.

La enajenación de este Lote queda condicionada al cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente pliego.

***Tipo de salida: veinticuatro mil trescientos quince euros (24.315 euros).***

**LOTE 22: FINCA RÚSTICA EN FRAGA (HUESCA) PARCELA 61 DEL POLÍGONO 504 EN LA PARTIDA "PEDRÓS"**

"RÚSTICA.- Finca 61 del Polígono 504. Campo regable en término municipal de Fraga y resultante de la Concentración Parcelaria de los Sectores VI, VII –parte-, XVII y XVIII –parte-, en la Partida Pedrós, de siete hectáreas, treinta áreas y doce centiáreas de superficie. Linda Norte con Saturnina Martínez Cruellas -Finca 62-; Sur con María Carmen Montel Vila -Finca 55-; Este, con camino; y Oeste, con María Baules Chine -Finca 60-."

Cargas: Por encontrarse incluida dentro de la zona de interés nacional denominada Monegros II, está afecta al pago de la cantidad de 3.870,52 euros/ha, resultante de la actualización de precios fijada por el Instituto Nacional de Estadística sobre la establecida

en el Plan General de Transformación, o a la que finalmente determine el Proyecto de Liquidación correspondiente. La cantidad indicada corresponde a la parte proporcional que debe reintegrar el propietario a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en las obras clasificadas de interés común.

Por estar incluida en la Zona Regable de Monegros II, el propietario de la finca queda sujeto a las actuaciones que desarrolle la Administración o comunidad de regantes para la instalación, el mantenimiento y la reparación de las instalaciones de la red de riego.

Sujeta a una servidumbre de pastos a favor del Ayuntamiento de Fraga.

Referencia catastral: 22155C504000610000WP.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, Tomo 837, Libro 317, Folio 104, Finca nº 18.905.

La enajenación de este Lote queda condicionada al cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente pliego.

***Tipo de salida: treinta y nueve mil cuatrocientos veintiséis euros (39.426 euros).***

**LOTE 23: FINCA RÚSTICA EN TORRENTE DE CINCA (HUESCA), PARCELA 334 DEL POLÍGONO 1 EN LA PARTIDA “BOVAR”**

“RÚSTICA.- Campo de regadío, indivisible, en término municipal de Torrente de Cinca, en la partida BOBAR, llamada también REGALL, de treinta y dos áreas de superficie. Linda: Norte, camino; Este, Miguel Aguas Navarro; Sur, Silverio Betrián Maciá; y Oeste, José Labrador y Francisco Cazador. Parcela 334 del Polígono 1.”

Libre de cargas y de gravámenes.

Referencia Catastral: 22325A001003340000QX.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al Tomo 802, Libro 30, Folio 104, Finca nº 177.

***Tipo de salida: seis mil setecientos veinte euros (6.720 euros)***

**LOTE 24: FINCA RÚSTICA EN GELSA (ZARAGOZA), PARCELA 51 DEL POLÍGONO 502 EN LA PARTIDA “LA HOYA”**

“RÚSTICA.- Regadío localización paraje La Hoya Polígono: 2, parcela: 51. superficie Terreno: dos hectáreas sesenta y cinco áreas cuarenta y siete centiáreas. Linderos: norte, camino; sur, zona de secano; este, finca 44; oeste, zona de secano.”

Libre de cargas y de gravámenes.

Referencia catastral: 50120A502000510000AO.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, Tomo 588, Libro 58, Folio 84, Finca nº 8000.

***Tipo de salida: treinta mil trescientos catorce euros (30.314 euros)***

**LOTE 25: FINCA RÚSTICA EN GELSA (ZARAGOZA), PARCELA 58 DEL POLÍGONO 507 EN LA PARTIDA “VALBUENA”**

“RÚSTICA.- Secano localización paraje Valbuena Polígono: 7, parcela: 58. superficie Terreno: cincuenta áreas cincuenta y dos centiáreas. Linderos: Norte, finca 51 de ayuntamiento; sur, camino; este, finca 59 de Pilar Uson Uson; Oeste, finca 60 de Pilar Uson Uson.”

Libre de cargas y de gravámenes.

Referencia catastral: 50120A507000580000AO.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, Tomo 450, Libro 47, Folio 145, Finca nº 7133.

***Tipo de salida: setecientos sesenta y ocho euros (768 euros)***

**LOTE 26: FINCA RÚSTICA EN GELSA (ZARAGOZA), PARCELA 82 DEL POLÍGONO 509 EN LA PARTIDA “BALSA DE RODÉN”**

“RÚSTICA.- Secano localización paraje Balsa de Rodén Polígono: 9, Parcela: 82. Superficie terreno: cincuenta y dos áreas treinta y nueve centiáreas. Linderos: norte, finca 83; sur, finca 89; este, finca 88; oeste, camino.”

Libre de cargas y de gravámenes.

Referencia catastral: 50120A509000820000AD.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, Tomo 453, Libro 49, Folio 41, Finca nº 7479.

***Tipo de salida: setecientos noventa y seis euros (796 euros)***

**LOTE 27: FINCA RÚSTICA EN GELSA (ZARAGOZA), PARCELA 83 DEL POLÍGONO 509 EN LA PARTIDA “BALSA DE RODÉN”**

“RÚSTICA.- Secano localización paraje Balsa de Rodén Polígono: 9, Parcela: 83. Superficie terreno: dos hectáreas setenta y una áreas ochenta y nueve centiáreas. Linderos: norte, finca 84; sur, finca 82; este, finca 88; oeste, camino.”

Libre de cargas y de gravámenes.

Referencia catastral: 50120A509000830000AX

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, Tomo 453, Libro 49, Folio 42, Finca nº 7480.

***Tipo de salida: cuatro mil ciento treinta y tres euros (4.133 euros)***

**LOTE 28: FINCA RÚSTICA EN ALBARRACÍN (TERUEL), PARCELA 133 DEL POLÍGONO 12 EN LA PARTIDA “FUENTE DEL MEDIO”**

“RÚSTICA.- secano, situado en paraje Fuente del Medio, con una superficie del terreno de treinta y ocho áreas sesenta y cuatro centiáreas. Linderos: norte, Beatriz Giménez; sur, Antonio Sáez; este, Reguero; y oeste, Antonio Sáez.”

Libre de cargas y de gravámenes.

Referencia catastral: 44009A012001330000RP.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albarracín, Tomo 698, Libro 31, Folio 107, Finca nº 3684.

***Tipo de salida: dos mil cuatrocientos setenta y siete euros (2.477 euros)***

**LOTE 29: FINCA RÚSTICA EN FIGUERUELAS (ZARAGOZA), PARCELA 46 DEL POLÍGONO 8 EN LA PARTIDA “ALPAZARÁN”**

“RÚSTICA.- Parcela 46 del polígono 8 en el paraje Alpazarán en el término municipal de Figueruelas. Tiene una superficie de dos mil cuatrocientos diez metros cuadrados. Linda: al Norte, con la parcela 45 del polígono 8 de Felipe Santiago Francés Muñoz; al Sur, con las parcelas 109 de Antonio García Correas, 110 de Pilar Castillo López, y 111 de Ciriaca Ramas García, del polígono 8; al Este, con la parcela 47 del polígono 8 de Antonio Pérez López; y al Oeste, con la parcela 9005 del polígono 8, acequia de Luceni.”

Libre de cargas y de gravámenes.

Referencia catastral: 50108A008000460000AS.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, Tomo 2742, Libro 76, Folio 139, Finca nº 5500.

***Tipo de salida: dos mil sesenta y ocho euros (2.068 euros)***

**LOTE 30: DOS FINCAS RÚSTICAS EN ALCALÁ DE EBRO (ZARAGOZA), PARCELAS 22 Y 69 DEL POLÍGONO 2 EN LA PARTIDA “MEJANAS”**



FINCA Nº1.- "RÚSTICA.- Parcela 22 del polígono 2, en el paraje Mejanas en el término municipal de Alcalá de Ebro. Tiene una superficie de ochocientos setenta y ocho metros cuadrados. Linda: al Norte, con la parcela 20 del polígono 2 de Rogelio Arellano Duarte; al Sur, con la parcela 9004 del polígono 2, camino de La Torna; al Este, con la parcela 23 del polígono 2 de M. Luisa Díaz Hernández; y al Oeste, con la parcela 21 del polígono 2 de Julio García Remón."

Libre de cargas y de gravámenes.

Referencia catastral: 50013A002000220000UD.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, Tomo 2755, Libro 49, Folio 59, Finca nº 2880.

FINCA Nº2.- "RÚSTICA: Parcela 69 del polígono 2, en el paraje Mejanas en el término municipal de Alcalá de Ebro. Tiene una superficie de quinientos veintiún metros cuadrados. Linda: al Norte, con la parcela 70 del polígono 2 de Julio García Remón; al Sur, con las parcelas 67 y 68 del polígono 2 de Agueda Cabanillas Adiego; al Este, con la parcela 9004 del polígono 2, camino de La Torna; y al Oeste, con la parcela 2 del polígono 2 de Garnica Plywood Baños de Río Tobía S.A."

Libre de cargas y de gravámenes.

Referencia catastral: 50013A002000690000UY.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, Tomo 2755, Libro 49, Folio 61, Finca nº 2881.

***Tipo de salida: ochocientos ochenta y tres euros (883 euros)***

**LOTE 31: TRES FINCAS RÚSTICAS EN ALCALÁ DE EBRO (ZARAGOZA), PARCELAS 52, 165 Y 361 DEL POLÍGONO 6**

FINCA Nº 1.- "RÚSTICA.- Parcela 52 del polígono 6, en el paraje Olmos en el término municipal de Alcalá de Ebro. Tiene una superficie de doscientos noventa y cuatro metros cuadrados. Linda: al Norte, con la parcela 9004 del polígono 2, camino de La Torna; al Sur, con la parcela 9013 del polígono 6, acequia grande; al Este, con la parcela 53 del polígono 6 de Carlos Ansorena Salas; y al Oeste, con la parcela 51 del polígono 6 de Luisa Castellnou Logroño."

Libre de cargas y de gravámenes.

Referencia catastral: 50013A006000520000UO.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al Tomo 2755, Libro 49, Folio 65, Finca nº 2883.

FINCA Nº 2.- "RÚSTICA.- Parcela 165 del polígono 2, en el paraje Quebrada en el término municipal de Alcalá de Ebro. Tiene una superficie de mil seiscientos cincuenta y siete metros cuadrados. Linda: al Norte, con la parcela 9012 del polígono 6, riego; al Sur, con la parcela 166 del polígono 6 de Ángel Leza Vinuesa; al Este, con las parcelas 169 de Roland Velázquez Arellano, y 171 de Rogelio Arellano Duarte, del polígono 6; y al Oeste, con la parcela 163 del polígono 6 de Roland Velázquez Arellano, con la parcela 9004 del polígono 6, camino."

Libre de cargas y de gravámenes.

Referencia catastral número 50013A006001650000UA.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al Tomo 2755, Libro 49, Folio 69, Finca nº 2885.

FINCA Nº 3.- "RÚSTICA.- Parcela 361 del polígono 6, en el paraje Prados en el término municipal de Alcalá de Ebro. Tiene una superficie de tres mil doscientos diecinueve metros cuadrados. Linda: al Norte, con la parcela 362 del polígono 6 de Jesús Albalate Arellano, y con la parcela 9016 del polígono 6, escorredero; al Sur, con la parcela 359 del polígono 6 de Loalga S.L.; al Este, con la parcela 359 del polígono 6 de Loalga S.L.; y al Oeste, con la parcela 9002 del polígono 6, riego."

Libre de cargas y de gravámenes.

Referencia catastral: 50013A006003610000UY.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al Tomo 2755, Libro 49, Folio 75, Finca nº 2888.

***Tipo de salida: cuatro mil quinientos sesenta y un euros (4.561 euros).***

**LOTE 32: FINCA RÚSTICA EN ALCALÁ DE EBRO (ZARAGOZA), PARCELA 23 DEL POLÍGONO 10 EN LA PARTIDA "ROZAS VI"**

"RÚSTICA.- Parcela 23 del polígono 10 en el paraje Rozas VI en el término municipal de Alcalá de Ebro. Tiene una superficie de tres mil seiscientos noventa y un metros cuadrados. Linda: al Norte, con la parcela 59 del polígono 10 de Antonio Causín Moreno; al Sur, con la parcela 22 del polígono 10 de Luis Masip Moreno; a1 Este, con la parcela 5 del polígono 10 de Pilar Azlor-Aragón Guillamas; y a1 Oeste, con la parcela 9004 del polígono 10, acequia grande."

Libre de cargas y de gravámenes.

Referencia catastral: 50013A010000230000UT.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, Tomo 2755, Libro 49, Folio 79, Finca nº 2890.

***Tipo de salida: tres mil ciento setenta y tres euros (3.173 euros)***

**LOTE 33: SEIS FINCAS RÚSTICAS EN BIJUESCA (ZARAGOZA), PARCELAS 77, 90, 92, 94, 155 Y 181 DEL POLÍGONO 6**

FINCA Nº 1.- "RÚSTICA.- Parcela 77 del polígono 6, en el paraje La Loma, en el término municipal de Bijuesca. Tiene una superficie de una hectárea, cuarenta y tres áreas, treinta y una centiáreas. Linda: al Norte con las parcelas 68 de Félix López Blasco, 78 de Pedro Portero Millán, 79 de Domingo Miguel Soriano, 80 de José María Gabás Villarroya y 807 del Ayuntamiento de Bijuesca del polígono 6, al Sur con la parcela 83 de Lorenza Martínez Portero del polígono 6, al Este con las parcelas 82 de Julián Llorente López y 807 del Ayuntamiento de Bijuesca del polígono 6, y al Oeste con la parcela 805 del Ayuntamiento de Bijuesca del polígono 6."

Libre de cargas y gravámenes.

Referencia catastral 50050A006000770000GL.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca, al Tomo 1570, Libro 41, Folio 22, Finca nº 3787.

FINCA Nº 2.- "RÚSTICA.- Parcela 90 del polígono 6, en el paraje La Loma, en el término municipal de Bijuesca. Tiene una superficie de dieciocho áreas, noventa y tres centiáreas. Linda: al Norte con las parcelas 93 de Domingo Portero Millán y 807 del Ayuntamiento de Bijuesca del polígono 6, al Sur con las parcelas 89 de Pedro Portero Millán y 91 de Carmen Rodríguez Rupérez del polígono 6, al Este con las parcelas 91 de Carmen Rodríguez Rupérez, 93 de Domingo Portero Millán y 833 de Ramón Muñoz Soriano del polígono 6, y al Oeste con parcelas 89 de Pedro Portero Millán y 807 de Ayuntamiento de Bijuesca del polígono 6."

Libre de cargas y gravámenes.

Referencia catastral 50050A006000900000GD.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca, al Tomo 1570, Libro 41, Folio 23, Finca nº 3788.

FINCA Nº 3.- "RÚSTICA.- Parcela 92 del polígono 6, en el paraje La Loma, en el término municipal de Bijuesca. Tiene una superficie de veintitrés áreas, cuarenta y seis centiáreas. Linda: al Norte con las parcelas 94 de Diputación General de Aragón, 95 de Ayuntamiento de Bijuesca y 833 de M Ramos Muñoz Soriano del polígono 6, al Sur con las parcelas 802 de Lorenza Martínez Portero y 803 de Carmen Rodríguez Rupérez del polígono 6, al Este con las parcelas 94 de Diputación General de Aragón y 802 de Lorenza Martínez Portero del polígono 6, y al Oeste con la parcela 803 de Carmen Rodríguez Rupérez y 833 de M Ramos Muñoz Soriano del polígono 6."

Libre de cargas y gravámenes.

Referencia catastral 50050A006000920000GI.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca, al Tomo 1570, Libro 41, Folio 24, Finca nº 3789.

FINCA Nº 4.- "RÚSTICA.- Parcela 94 del polígono 6, en el paraje La Loma, en el término municipal de Bijuesca. Tiene una superficie de treinta y cinco áreas, setenta y cuatro centiáreas. Linda: al Norte con la parcela 95 de Ayuntamiento de Bijuesca del polígono 6, al Sur con las parcelas 92 de Diputación General de Aragón y 802 de Lorenza Martínez Portero del polígono 6, al Este con las parcelas 95 de Ayuntamiento de Bijuesca, 802 de Lorenza Martínez Portero y 839 de Teófilo Horno Cisneros del polígono 6, y al Oeste con las parcelas 92 de Diputación General de Aragón, 95 de Ayuntamiento de Bijuesca y 802 de Lorenza Martínez Portero del polígono 6."

Libre de cargas y gravámenes.

Referencia catastral 50050A006000940000GE.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca, al Tomo 1570, Libro 41, Folio 25, Finca nº 3790.

FINCA Nº 5.- "RÚSTICA.- Parcela 155 del polígono 6, en el paraje Valdente, en el término municipal de Bijuesca. Tiene una superficie de treinta y cinco áreas, cuarenta y cuatro centiáreas. Linda: al Norte con las parcelas 160 de Nemesio Miguel Miguel y 797 de Ayuntamiento de Bijuesca del polígono 6, al Sur con las parcelas 156 de Félix López Blasco, 203 de Julián Llorente López y 797 de Ayuntamiento de Bijuesca del polígono 6, al Este con la parcela 797 de Ayuntamiento de Bijuesca del polígono 6, y al Oeste con las parcelas 156 de Félix López Blasco y 160 de Nemesio Miguel Miguel del polígono 6."

Libre de cargas y gravámenes.

Referencia catastral 50050A006001550000GJ.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca, al Tomo 1570, Libro 41, Folio 27, Finca nº 3792.

FINCA Nº 6.- "RÚSTICA.- Parcela 181 del polígono 6, en el paraje El Caño, en el término municipal de Bijuesca. Tiene una superficie de sesenta y seis áreas, treinta y cuatro centiáreas. Linda: al Norte con las parcelas 180 de Antonio Llorente López, 182 de Vicente Serrano Irigoyen y 183 de Francisco Vicente Gotor Barbero del polígono 6, al Sur con las parcelas 170 de Antonio Llorente López y 367 de Francisca Serrano Angulo del polígono 6, al Este con las parcelas 168 de Ángel Marín Rubio, 169 de Domingo Portero Millán, 170 de Antonio Llorente López y 180 de Antonio Llorente López del polígono 6, y al Oeste con las

parcelas 183 de Francisco Vicente Gotor Barbero y 367 de Francisca Angulo Serrano del polígono 6.”

Libre de cargas y gravámenes.

Referencia catastral 50050A006001810000GO.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca, al Tomo 1570, Libro 41, Folio 28, Finca nº 3793.

***Tipo de salida: tres mil trescientos treinta y cinco euros (3.335 euros).***

**LOTE 34: DOS FINCAS RÚSTICAS EN BIJUESCA (ZARAGOZA), PARCELAS 354 Y 376 DEL POLÍGONO 7 EN EL PARAJE “SAN JUAN”**

FINCA Nº 1.- “RÚSTICA.- Parcela 354 del polígono 7, en el paraje San Juan, en el término municipal de Bijuesca. Tiene una superficie de una hectárea, cinco áreas, veintinueve centiáreas. Linda: al Norte con las parcelas 318 de Sagrario Julia Pérez Pérez, 355 en investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003 y 356 de Félix López Blasco del polígono 7, al Sur con las parcelas 353 de Adolfo Herrero Martínez y 363 de Luis Irigoyen Muñoz del polígono 7, al Este con las parcelas 355 en investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003, 359 de Domingo Portero Millán y 363 de Luis Irigoyen Muñoz del polígono 7, y al Oeste con las parcelas 318 de Sagrario Julia Pérez Pérez y 353 de Adolfo Herrero Martínez del polígono 7.”

Libre de cargas y gravámenes

Referencia catastral 50050 A 007003540000 GI.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca, al Tomo 1570, Libro 41, Folio 29, Finca nº 3794.

FINCA Nº 2.- “RÚSTICA.- Parcela 376 del polígono 7, en el paraje de San Juan, en el término municipal de Bijuesca. Tiene una superficie de diecinueve áreas, veinticuatro centiáreas. Linda: al Norte con las parcelas 336 de Roque Gotor Almenar, 374 de Ayuntamiento de Bijuesca del polígono 7 y con la parcela 623 de Antonia Lacarta Soriano del polígono 6, al Sur con las parcelas 373 de Domingo Portero Millán y 396 de Hilario Oliveros Balsa del polígono 7, al Este con las parcelas 336 de Roque Gotor Almenar, 373 de Domingo Portero Millán y 374 de Ayuntamiento de Bijuesca del polígono 7, y al Oeste con la parcela 623 de Antonia Lacarta Soriano del polígono 6.”

Libre de cargas y gravámenes

Referencia catastral 50050 A 007003760000 GF.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca, al Tomo 1570, Libro 41, Folio 30, Finca nº 3795.

***Tipo de salida conjunto: mil seiscientos dos euros (1.602 €).***

**LOTE 35: NUEVE FINCAS RÚSTICAS EN BIJUESCA (ZARAGOZA), PARCELAS 33, 50, 59, 116, 124, 161, 446, 516 Y 547 DEL POLÍGONO 12**

FINCA Nº 1.- “RÚSTICA.- Parcela 33 del polígono 12, en el paraje Las Narras, en el término municipal de Bijuesca. Tiene una superficie de treinta y nueve áreas, cuarenta centiáreas. Linda: al Norte con las parcelas 24 de Domingo Portero Millán, 25 de Leandro Vela Gracia y 30 de Damián Pola Cisneros del polígono 12, al Sur con las parcelas 31 de Félix Gómez Díez y 32 de Felisa Pola Vela del polígono 12, al Este con la parcela 34 de Sebastiana Irigoyen Muñoz del polígono 12, y al Oeste con la parcela 30 de Damián Pola Cisneros del polígono 12.”

Libre de cargas y gravámenes.

Referencia catastral 50050 A 012000330000 GY.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca, al Tomo 1570, Libro 41, Folio 33, Finca nº 3798.

FINCA Nº 2.- “RÚSTICA.- Parcela 50 del polígono 12, en el paraje Las Narras, en el término municipal de Bijuesca. Tiene una superficie de una hectárea, cuarenta y nueve áreas, noventa y cuatro centiáreas. Linda: al Norte con las parcelas 48 de Francisco Vicente Gotor Barbero, 54 de Domingo Portero Millán y 63 de Ángel López Lorente del polígono 12, al Sur con las parcelas 49 de Enrique Moreno Martínez, 51 de Roque Millán Oliveros y 64 de Bernardino Pérez Millán del polígono 12, al Este con las parcelas 63 de Ángel López Lorente y 64 de Bernardino Pérez Domingo del polígono 12, y al Oeste con las parcelas 47 de Gregorio Miguel Sancho, 48 de Francisco Vicente Gotor Barbero y 49 de Enrique Moreno Martínez del polígono 12. “

Libre de cargas y gravámenes.

Referencia catastral 50050 A 012000500000 GD.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca, al Tomo 1570, Libro 41, Folio 34, Finca nº 3799.

FINCA Nº 3.- “RÚSTICA.- Parcela 59 del polígono 12, en el paraje Las Narras, en el término municipal de Bijuesca. Tiene una superficie de cuarenta y siete áreas, sesenta y tres centiáreas. Linda: al Norte con las parcelas 58 de Ángel López Lorente, 65 de Enrique Moreno Martínez y 89 de Teodora Soriano Lacarta del polígono 12, al Sur con las parcelas 61 de José Agustín Pérez Pérez y 547 de Diputación General de Aragón del polígono 12, al Este con las parcelas 60 de Bernardino Pérez Domingo y 89 de Teodora Soriano Lacarta del polígono 12, y al Oeste con las parcelas 58 de Ángel López Lorente y 547 de Diputación General de Aragón del polígono 12.”

Libre de cargas y gravámenes.

Referencia catastral 50050 A 012000590000 GW.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca, al Tomo 1570, Libro 41, Folio 35, Finca nº 3800.

FINCA Nº 4.- "RÚSTICA.- Parcela 116 del polígono 12, en el paraje El Pedrosillo, en el término municipal de Bijuesca. Tiene una superficie de una hectárea, cinco áreas, treinta y cinco centiáreas. Linda: al Norte con las parcelas 114 de Francisco Vicente Gotor Barbero y 118 de Pablo Díez Yagüe del polígono 12, al Sur con las parcelas 108 de Gregorio Miguel Sancho, 109 de Tomasa Pérez Pérez y 110 de Felisa Pérez Serrano del polígono 12, al Este con las parcelas 123 de Alejandra Moreno Martínez, 124 de Diputación General de Aragón y 9005 de Confederación Hidrográfica del Ebro- Ministerio de Obras Públicas- del polígono 12, y al Oeste con las parcelas 108 de Gregorio Miguel Sancho y 115 de Adoración Oliveros Rubio del polígono 12."

Libre de cargas y gravámenes.

Referencia catastral 50050 A 012001160000 GE.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca, al Tomo 1570, Libro 41, Folio 36, Finca nº 3801.

FINCA Nº 5.- "RÚSTICA.- Parcela 124 del polígono 12, en el paraje El Pedrosillo, en el término municipal de Bijuesca. Tiene una superficie de treinta y cinco áreas, setenta y dos centiáreas. Linda: al Norte con las parcelas 123 de Alejandra Moreno Martínez y 128 de Eusebio Salas Gil del polígono 12, al Sur con las parcelas 394 de Sebastiana Irigoyen Muñoz y 9005 de Confederación Hidrográfica del Ebro- Ministerio de Obras Públicas- del polígono 12, al Este con las parcelas 128 de Eusebio Salas Gil y 394 de Sebastiana Irigoyen Muñoz del polígono 12, y al Oeste con las parcelas 116 de Diputación General de Aragón y 123 de Alejandra Moreno Martínez del polígono 12."

Libre de cargas y gravámenes.

Referencia catastral 50050 A 012001240000 GW.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca, al Tomo 1570, Libro 41, Folio 37, Finca nº 3802.

FINCA Nº 6.- "RÚSTICA.- Parcela 161 del polígono 12, en el paraje de El Pedrosillo, en el término municipal de Bijuesca. Tiene una superficie de una hectárea, veinticinco áreas, treinta y cuatro centiáreas. Linda: al Norte con las parcelas 15 de Félix Yagüe Sánchez y 16 de Severo Judez Sabroso del polígono 12, al Sur con las parcelas 159 de Donato Gómez Carrera y 162 de Ayuntamiento de Bijuesca polígono 12, al Este con las parcelas 158 de Tomasa Pérez Pérez y 160 de Domingo Portero Millán del polígono 12 y al



Oeste con las parcelas 17 de Félix Yagüe Sánchez y 162 de Ayuntamiento de Bijuesca del polígono 12.”

Libre de cargas y gravámenes.

Referencia catastral 50050 A 012001610000 GB.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca, al Tomo 1570, Libro 41, Folio 38, Finca nº 3803.

FINCA Nº 7.- “RÚSTICA.- Parcela 446 del polígono 12, en el paraje Barrancos, en el término municipal de Bijuesca. Tiene una superficie de cincuenta y cinco áreas, setenta y seis centiáreas. Linda: al Norte con las parcelas 82 de Sebastián Navarro Moñux, 98 de Timotea Cisneros Remacha y 717 de José Miguel Gascón Martínez del polígono 12, al Sur con las parcelas 100 de Domingo Portero Millán, 445 de Juana Sanz Alcázar y 447 de Belinda Martínez Pola del polígono 12, al Este con las parcelas 98 de Timotea Cisneros Remacha y 100 de Domingo Portero Millán del polígono 12, y al Oeste con las parcelas 82 de Sebastián Navarro Moñux y 447 de Belinda Martínez Pola del polígono 12.”

Libre de cargas y gravámenes.

Referencia catastral 50050 A 012004460000 GB.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca, al Tomo 1570, Libro 41, Folio 39, Finca nº 3804.

FINCA Nº 8.- “RÚSTICA.- Parcela 516 del polígono 12, en el paraje Solana de las Viñas, en el término municipal de Bijuesca. Tiene una superficie de cuarenta y cuatro áreas, cuarenta y una centiáreas. Linda: al Norte con las parcelas 514 de M Esperanza Llorente Miguel y 515 de Ignacio Pérez Diez del polígono 12, al Sur con las parcelas 506 de José María Gabás Villarroya y 510 de Amalia Martínez Miguel del polígono 12, al Este con la parcela 496 de Marcelino Gotor Almenar del polígono 12, y al Oeste con la parcela 494 de Roque Gotor Almenar del polígono 12. “

Libre de cargas y gravámenes.

Referencia catastral 50050 A 012005160000 GL.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca, al Tomo 1570, Libro 41, Folio 40, Finca nº 3805.

FINCA Nº 9.- “RÚSTICA.- Parcela 547 del polígono 12, en el paraje Arbolera, en el término municipal de Bijuesca. Tiene una superficie de una hectárea, cuarenta y una áreas, setenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte con las parcelas 56 de Saturnina Oliveros Balsa, 57 de Marcelino Pacheco Monzón y 58 de Ángel López Lorente del polígono 12, al Sur con las parcelas 529 de Felisa Serrano Gómez y 548 de Juana Sanz Alcázar del polígono 12, al

Este con las parcelas 59 de Diputación General de Aragón, 61 de José Agustín Pérez Pérez y 549 de Hermanos Soria Sauca CB del polígono 12, y al Oeste con la parcela 526 de Roberto Miguel Portero del polígono 12.”

Libre de cargas y gravámenes.

Referencia catastral 50050 A 012005470000 GP.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca, al Tomo 1570, Libro 41, Folio 41, Finca nº 3806.

***Tipo de salida: siete mil trescientos ochenta y ocho euros (7.388 euros)***

**LOTE 36: FINCA RÚSTICA EN BIJUESCA (ZARAGOZA), PARCELA 232 DEL POLÍGONO 14 EN EL PARAJE “BERGAL”**

“RÚSTICA.- Parcela 232 del polígono 14, en el paraje Bergal, en el término municipal de Bijuesca. Tiene una superficie de siete áreas, noventa y cuatro centiáreas. Linda: al Norte con la parcela 557 de M Pilar Gascón Martínez del polígono 14, al Sur con la parcela 235 de M Luisa Gascón Martínez del polígono 14, al Este con la parcela 9002 de Diputación General de Aragón del polígono 14, y al Oeste con la parcela 233 de Jesús Escribano Gotor del polígono 14.”

Libre de cargas y de gravámenes.

Referencia catastral: 50050A014002320000GS.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca, Tomo 1570, Libro 41, Folio 45, Finca nº 3810.

***Tipo de salida: trescientos veintidós euros (322 euros).***

**LOTE 37: FINCA RÚSTICA EN PEDROLA (ZARAGOZA), PARCELA 399 DEL POLÍGONO 15 EN LA PARTIDA “RIOLAFUENTE”**

“RÚSTICA.- Parcela 399 del polígono 15, en el paraje RiolaFuente en el término municipal de Pedrola. Tiene una superficie de mil seiscientos cincuenta y un metros cuadrados. Linda: al Norte con las parcelas 398 de Felisa Arpal Pérez y 401 de Álvaro Francés Bielsa del polígono 15; al Sur con las parcelas 386 de Ángel Tomás Celorrio Pascual y 387 de José Logroño Azpeitia del polígono 15; al Este con la parcela 395 del polígono 15 de M. Luisa Espeleta Orte; y al Oeste, con las parcelas 400 de José Miguel Langoyo Bienzobas y 401 de Álvaro Francés Bielsa del polígono 15.”

Libre de cargas y de gravámenes.

Referencia catastral: 50205A015003990000AS.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, Tomo 2772, Libro 174, Folio 119, Finca nº 12998.

***Tipo de salida: mil setecientos noventa y siete euros (1.797 euros)***

**LOTE 38: FINCA RÚSTICA EN PEDROLA (ZARAGOZA), PARCELA 290 DEL POLÍGONO 16 EN LA PARTIDA "OLIVOS"**

"RÚSTICA.- sita en Pedrola, en la partida Olivos, polígono 16 parcela 290. Tiene una superficie de mil ciento cincuenta y ocho metros cuadrados. Linda: al Norte, con la parcela 9004 del polígono 16, ramal del camino olivos; al Sur, con la parcela 9004 del polígono 16, ramal del camino olivos; al Este, con la parcela 9004 del polígono 16, camino olivos; y al Oeste, con las parcelas 289 de Tomás Bielsa Lalana, y 292 de Mariano Ubau Moria, del polígono 16."

Libre de cargas y de gravámenes.

Referencia catastral: 50205A016002900000AA

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, Tomo 2805, Libro 176, Folio 122, Finca nº 13080.

***Tipo de salida: mil ciento nueve euros (1.109 euros)***

**LOTE 39: FINCA RÚSTICA EN PEDROLA (ZARAGOZA), PARCELA 129 DEL POLÍGONO 17 EN LA PARTIDA "CANALES BAJAS"**

"RÚSTICA.- sita en Pedrola, en la partida Canales Bajas, polígono 17 parcela 129. Tiene una superficie de seis mil ciento diecisiete metros cuadrados. Linda: al Norte, con la parcela 110 del polígono 17 de Tomás Tovar Francés; al Sur, con la parcela 9001 del polígono 17, camino de Los Erizos; al Este, con las parcelas 130 de Antonio Logroño Hasta, y 146 de Agrícola Muñoz Tovar S.L., del polígono 17, y parcela 9001 del polígono 17, ramal del camino de Los Erizos; y al Oeste, con la parcela 111 del polígono 17 de Francisco Marco Sanz."

Libre de cargas y de gravámenes.

Referencia catastral: 50205A017001290000AU

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, Tomo 2805, Libro 176, Folio 65, Finca nº 13061.

***Tipo de salida: siete mil quinientos veintidós euros (7.522 euros)***

**LOTE 40: FINCA RÚSTICA EN PEDROLA (ZARAGOZA), PARCELA 55 DEL POLÍGONO 19 EN LA PARTIDA "VERGUILLA"**

“RÚSTICA.- Parcela 55 del polígono 19, en el paraje Verguilla en el término municipal de Pedrola. Tiene una superficie de dos mil quinientos noventa y cuatro metros cuadrados. Linda: al Norte con las parcelas 831 de Concepción Arpal Pérez y 54 de Miguel Bueno Serrano, del polígono 19; al Sur con la parcela 56 del polígono 19 de Epifanio Vizcor Segura; al Este con la parcela 9006 del polígono 19, camino; y al Oeste con la parcela 831 del polígono 19 de Concepción Arpal Pérez.”

Libre de cargas y de gravámenes.

Referencia catastral 50205 A 019000550000 AW.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, Tomo 2772, Libro 174, Folio 131, Finca nº 13004.

***Tipo de salida: dos mil trescientos cincuenta y tres euros (2.353 euros)***

**LOTE 41: FINCA RÚSTICA EN PEDROLA (ZARAGOZA), PARCELA 499 DEL POLÍGONO 19 EN LA PARTIDA “CANTALOBOS”**

“RÚSTICA.- Parcela 499 del polígono 19, en el paraje Cantalobos en el término municipal de Pedrola. Tiene una superficie de mil novecientos noventa y un metros cuadrados. Linda: al Norte con la parcela 500 del polígono 19 de Delfín Sancho Solsona; al Sur con la parcela 9021 del polígono 19, acequia; al Este con la parcela 500 del polígono 19 de Delfín Sancho Solsona; y al Oeste con la parcela 1003 del polígono 19 de la S.A.T. 9349 Forga.”

Libre de cargas y de gravámenes.

Referencia catastral 50205 A 019004990000 AU.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, Tomo 2772, Libro 174, Folio 137, Finca nº 13007.

***Tipo de salida: dos mil doscientos cuarenta y ocho euros (2.248 euros)***

**LOTE 42: FINCA RÚSTICA EN PEDROLA (ZARAGOZA), PARCELA 829 DEL POLÍGONO 19 EN LA PARTIDA “AVAL”**

“RÚSTICA.- Parcela 829 del polígono 19, en el paraje Aval en el término municipal de Pedrola. Tiene una superficie de mil ochocientos veintitrés metros cuadrados. Linda: al Norte con la parcela 9011 del polígono 19, camino del Olivar; al Sur con las parcelas 634 de Ángel Lahoza Dieste y 635 de Agrícolas Villahermosa S.A. del polígono 19; al Este con la parcela 841 del polígono 19 de Agrícolas Villahermosa S.A.; y al Oeste con la parcela 634 del polígono 19 de Ángel Lahoza Dieste.”

Libre de cargas y de gravámenes.

Referencia catastral 50205 A 019008290000 AL.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, Tomo 2772, Libro 174, Folio 141, Finca nº 13009.

***Tipo de salida: mil cuatrocientos ochenta y ocho euros (1.488 euros)***

**LOTE 43: FINCA RÚSTICA EN PEDROLA (ZARAGOZA), PARCELA 457 DEL POLÍGONO 36 EN LA PARTIDA "BALAZA"**

"RÚSTICA.- Parcela 457 del polígono 36, en el paraje Balaza en el término municipal de Pedrola. Tiene una superficie de quinientos cuarenta y seis metros cuadrados. Linda: al Norte, con la parcela 1235 del polígono 36 de S.A.T.9349 Forga; al Sur, con las parcelas 459 de Gregorio Carrasco Ramírez, y 528 de Ascensión Genzor Pascual, del polígono 36; al Este, con las parcelas 459 de Gregorio Carrasco Ramírez y 1235 del polígono 36 de S.A.T. 9349 Forga, del polígono 36; y al Oeste, con la parcela 1235 del polígono 36 de S.A.T.9349 Forga."

Libre de cargas y de gravámenes.

Referencia catastral 50205A036004570000AJ.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, Tomo 2772, Libro 174, Folio 151, Finca nº 13014.

***Tipo de salida: cuatrocientos treinta y cinco euros (435 euros)***

**LOTE 44: FINCA RÚSTICA EN PEDROLA (ZARAGOZA), PARCELA 496 DEL POLÍGONO 36 EN LA PARTIDA "BALAZA"**

"RÚSTICA.- Parcela 496 del polígono 36, en el paraje Balaza en el término municipal de Pedrola. Tiene una superficie de doscientos sesenta y seis metros cuadrados. Linda: al Norte, con la parcela 549 del polígono 36 de Diputación General de Aragón; al Sur, con la parcela 386 del polígono 36 de Angel Tovar Solsona; al Este, con la parcela 495 del polígono 36 de Tomás Celiméndiz Martínez; y al Oeste, con la parcela 497 del polígono 36 de Luis Fernando Romeo Lafuente."

Libre de cargas y de gravámenes.

Referencia catastral 50205A036004960000AU.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, Tomo 2772, Libro 174, Folio 153, Finca nº 13015.

***Tipo de salida: doscientos doce euros (212 euros)***

**LOTE 45: FINCA RÚSTICA EN PEDROLA (ZARAGOZA), PARCELA 549 DEL  
POLÍGONO 36 EN LA PARTIDA “BALAZA”**

“RÚSTICA.- Parcela 549 del polígono 36, en el paraje Balaza en el término municipal de Pedrola. Tiene una superficie de seiscientos sesenta metros cuadrados. Linda: al Norte con la parcela 548 del polígono 36 de Teodoro González Argandoña; al Sur, con las parcelas 495 de Tomás Celiméndiz Martínez, 496 de Diputación General de Aragón, 497 de Luis Fernando Romeo Lafuente, y 498 de Jesús Viudo Terraz Sancho, del polígono 36; al Este, con las parcelas 493 de Agustín Tormes Sánchez, y 544 de Manuel Tovar Francés, del polígono 36; y al Oeste, con las parcelas 498 de Jesús Viudo Terraz Sancho, y 550 de S.A.T. 9349 Forga, del polígono 36.”

Libre de cargas y de gravámenes.

Referencia catastral 50205A036005490000AX.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, Tomo 2772, Libro 174, Folio 157, Finca nº 13017.

***Tipo de salida: quinientos veintiséis euros (526 euros)***

**LOTE 46: FINCA RÚSTICA EN PEDROLA (ZARAGOZA), PARCELA 861 DEL  
POLÍGONO 36 EN LA PARTIDA “BURETA”**

“RÚSTICA.- Parcela 861 del polígono 36, en el paraje Bureta en el término municipal de Pedrola. Tiene una superficie de ochocientos nueve metros cuadrados. Linda: al Norte, con las parcelas 1024 de Rosa Tórmez Martínez, 1025 de Matías Ruiz Egido, y 1146 de José Moreno Sanz, del polígono 36; al Sur, con la parcela 9001 del polígono 36, acequia Real de Luceni; al Este, con las parcelas 860 de Narciso Tovar Bericat, 1024 de Rosa Tórmez Martínez, y 1146 de José Moreno Sanz, del polígono 36; y al Oeste, con las parcelas 862 de Francisco Balaguer Logroño, 1026 de Matías Ruiz Egido, y 1027 de Cirilo Mayoral Pedraza, del polígono 36.”

Libre de cargas y de gravámenes.

Referencia catastral 50205A036008610000AL.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, Tomo 2772, Libro 174, Folio 165, Finca nº 13021.

***Tipo de salida: seiscientos cuarenta y cuatro euros (644 euros)***

**LOTE 47: FINCA RÚSTICA EN PEDROLA (ZARAGOZA), PARCELA 1137 DEL  
POLÍGONO 36 EN LA PARTIDA “CAMPO VIÑAS”**

“RÚSTICA.- Parcela 1137 del polígono 36, en el paraje Campo Viñas en el término municipal de Pedrola. Tiene una superficie de trescientos ochenta y cinco metros cuadrados. Linda: al Norte, con la parcela 947 del polígono 36 de Casilda Moneva Corao; al Sur, con la parcela 949 del polígono 36 de Manuela Pascual García; al Este, con la parcela 948 del polígono 36 de M. Gloria Ortega Balaguer; y al Oeste, con la parcela 1248 del polígono 36 de S.A.T. 9349 Forga.”

Libre de cargas y de gravámenes.

Referencia catastral 50205A036011370000AX.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, Tomo 2772, Libro 174, Folio 169, Finca nº 13023.

***Tipo de salida: trescientos siete euros (307 euros)***

**LOTE 48: FINCA RÚSTICA EN PEDROLA (ZARAGOZA), PARCELA 137 DEL POLÍGONO 37 EN LA PARTIDA “LAMPERO ALTO”**

“RÚSTICA.- Parcela 137 del polígono 37, en el paraje Lampero Alto en el término municipal de Pedrola. Tiene una superficie de seis mil ochocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados. Linda: al Norte, con las parcelas 138 de José Fidel García García, 237 de Pilar Romeo Corao, y 239 de José Fidel García García, del polígono 37; al Sur, con la parcela 9002 del polígono 37, camino; al Este, con las parcelas 236 de Concepción Lamuela Piedrafita, y 237 de Pilar Romeo Corao, del polígono 37; y al Oeste, con la parcela 138 del polígono 37 de José Fidel García García, y con la parcela 9012 del polígono 37, carretera de Luceni.”

Libre de cargas y de gravámenes.

Referencia catastral 50205A037001370000AO

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, Tomo 2772, Libro 174, Folio 173, Finca nº 13025.

***Tipo de salida: cuatro mil doscientos catorce euros (4.214 euros)***

**LOTE 49: FINCA RÚSTICA EN PEDROLA (ZARAGOZA), PARCELA 467 DEL POLÍGONO 37 EN LA PARTIDA “CUBILAR”**

“RÚSTICA.- Parcela 467 del polígono 37, en el paraje Cubilar en el término municipal de Pedrola. Tiene una superficie de dos mil doscientos cincuenta metros cuadrados. Linda: al Norte, con las parcelas 468 de Antonio y Manuel Bueno González, y 470 de Manuel Zapater Calvo, del polígono 37; al Sur, con las parcelas 406 de Francisco Marco Sanz, y 411 de Miguel Bueno Serrano, del polígono 37; al Este, con las parcelas 405 de Encarnación Lidoy Genzor, y 466 de Mariano Gaspar Gil, del polígono 37; y al Oeste, con



las parcelas 412 de Ángel Numancia Heredia, y 470 de Manuel Zapater Calvo, del polígono 37.”

Libre de cargas y de gravámenes.

Referencia catastral 50205A037004670000AE

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, Tomo 2772, Libro 174, Folio 175, Finca nº 13026.

***Tipo de salida: dos mil doscientos noventa y un euros (2.291 euros)***

**LOTE 50: FINCA RÚSTICA EN PEDROLA (ZARAGOZA), PARCELA 154 DEL POLÍGONO 38 EN EL PARAJE “ALCADÍN”**

“RÚSTICA.- Parcela 154 del polígono 38, en el paraje Alcadín en el término municipal de Pedrola. Tiene una superficie de mil quinientos setenta y siete metros cuadrados. Linda: al Norte, con las parcelas 152 de Jesús Ángel Logroño Ortego, 153 de Jesús Ángel Logroño Ortego, y 155 de Fernando Sancho Calvo, del polígono 38; al Sur, con la parcela 157 del polígono 38 de Lamberto Lidoy Genzor, y con la parcela 9026 del polígono 38, camino; al Este, con la parcela 153 de Jesús Ángel Logroño Ortego, y con la parcela 9026 del polígono 38, camino; y al Oeste, con las parcelas 155 de Fernando Sancho Calvo, y 157 de Lamberto Lidoy Genzor, del polígono 38.”

Libre de cargas y de gravámenes.

Referencia catastral 50205A038001540000AI

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, Tomo 2772, Libro 174, Folio 177, Finca nº 13027.

***Tipo de salida: mil quinientos veintiséis euros (1.526 euros)***

**LOTE 51: FINCA RÚSTICA EN PEDROLA (ZARAGOZA), PARCELA 148 DEL POLÍGONO 39 EN LA PARTIDA “FILA LADRILLO”**

“RÚSTICA.- Parcela 148 del polígono 39, en el paraje Fila Ladrillo en el término municipal de Pedrola. Tiene una superficie de ochocientos treinta metros cuadrados. Linda: al Norte, con la parcela 9007 del polígono 39, acequia; al Sur, con la parcela 9007 del polígono 39, acequia; al Este, con la parcela 9007 del polígono 39, acequia; y al Oeste, con la parcela 9010 del polígono 38, camino de Luceni.”

Libre de cargas y de gravámenes.

Referencia catastral 50205A039001480000AL

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, Tomo 2772, Libro 174, Folio 179, Finca nº 13028.

***Tipo de salida: setecientos tres euros (703 euros)***

**LOTE 52: FINCA RÚSTICA EN PEDROLA (ZARAGOZA), PARCELA 172 DEL POLÍGONO 40 EN LA PARTIDA “EL MARINAL”**

“RÚSTICA.- sita en Pedrola, en la partida El Marinal, polígono 40 parcela 172. Tiene una superficie de mil setecientos catorce metros cuadrados. Linda: al Norte, con las parcelas 159 de Jesús Usón García, y 166 de Francisca Coste Martínez, del polígono 40; al Sur, con la parcela 170 del polígono 40 de Eliseo Sanz Altau; al Este, con las parcelas 173 de Jesús Usón García, y 174 de Luisa Balaguer Sánchez, del polígono 40, y con la parcela 9008 del polígono 40, camino del Marinal; y al Oeste con las parcelas 166 de Francisca Coste Martínez, 170 de Eliseo Sanz Altau, y 171 de Francisca Coste Martínez, del polígono 40.”

Libre de cargas y de gravámenes.

Referencia catastral 50205A040001720000AO

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, Tomo 2805, Libro 176, Folio 98, Finca nº 13072.

***Tipo de salida: mil cuatrocientos cincuenta y un euros (1.451 euros)***

**LOTE 53: FINCA RÚSTICA EN PEDROLA (ZARAGOZA), PARCELA 216 DEL POLÍGONO 41 EN LA PARTIDA “EL CAÑARUELO”**

“RÚSTICA.- sita en Pedrola; en la partida El Cañaruelo, polígono 41 parcela 216. Tiene una superficie de dos mil seiscientos cincuenta y dos metros cuadrados. Linda: al Norte, con las parcelas 258 de Antonio Gaspar Neila, y 259 de Juan Antonio Coronil Lozano, del polígono 41; al Sur, con las parcelas 213 de Pilar Tovar Turón, 214 de Francisco López Cubero, y 220 de Pilar Tovar Turón, del polígono 41; al Este, con las parcelas 217 de Daniel Borobia Aznar, 218 de Daniel Borobia Aznar, 219 de Daniel Borobia Aznar, y 220 de Pilar Tovar Turón, del polígono 41; y al Oeste, con las parcelas 214 de Francisco López Cubero, y 215 de Otilio Bueno Gonzalvo, del polígono 41.”

Libre de cargas y de gravámenes.

Referencia catastral 50205A041002160000AI

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, Tomo 2805, Libro 176, Folio 110, Finca nº 13076.

***Tipo de salida: dos mil ochocientos ochenta y siete euros (2.887 euros)***

**LOTE 54: FINCA RÚSTICA EN VILLARROYA DE LA SIERRA (ZARAGOZA),  
PARCELA 75 DEL POLÍGONO 1 EN EL PARAJE "CARA SORIA"**

"RÚSTICA,- Regadío, en paraje Cara Soria, polígono 1, parcela 75, con una superficie del terreno de quince áreas, sesenta y tres centiáreas. Linderos: Norte, Miguel Jiménez; Sur, Fausto Cestero; Este, Julián Fraile; Oeste, José Tobajas."

Libre de cargas y de gravámenes.

Referencia catastral 50298A001000750000XK

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca, al Tomo 1594, Libro 100, Folio 223, Finca nº 4487.

***Tipo de salida: setecientos cuarenta y nueve euros (749 euros)***

**LOTE 55: FINCA RÚSTICA EN VILLARROYA DE LA SIERRA (ZARAGOZA),  
PARCELAS 61 Y 62 DEL POLÍGONO 2 EN EL PARAJE "VEGA VADILLO"**

"RÚSTICA.- Regadío, sita en el paraje Vega Vadillo, polígono 2, parcela 61 y 62, con una superficie del terreno de cuarenta y siete áreas, sesenta y siete centiáreas. Linderos: Norte, Mariano Díez; Sur, José Millán; Este, terreno comunal; Oeste, Rafael Cestero. Está atravesada por la carretera de Calatayud a Soria."

Libre de cargas y de gravámenes.

Referencias catastrales 50298A002000610000XE y 50298A002000620000XS.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca, al Tomo 1251, Libro 83, Folio 134, Finca nº 6595.

***Tipo de salida: dos mil setecientos dieciséis euros (2.716 euros)***

**LOTE 56: FINCA RÚSTICA EN VILLARROYA DE LA SIERRA (ZARAGOZA),  
PARCELA 46 DEL POLÍGONO 14 EN LA PARTIDA "FUENTE PÉREZ"**

"RÚSTICA.- Secano en paraje Fuente Pérez, Polígono 14, parcela 46, con una superficie del terreno de veinticuatro áreas ochenta y cuatro centiáreas, linderos: norte, parcela 44; sur, parcela 49 y 54; este, parcela 47; oeste, parcelas 45 y 58."

Libre de cargas y de gravámenes.

Referencia catastral 50298A014000460000XA.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca, al Tomo 1594, Libro 100, Folio 212, Finca nº 38/8373.

***Tipo de salida: trescientos quince euros (315 euros)***

**LOTE 57: FINCA RÚSTICA EN MAZALEÓN (TERUEL), PARCELA 378 DEL POLÍGONO 15 EN EL PARAJE "MAS DE LA ÓPERA"**

"RÚSTICA.- indivisible, parcela 378 del polígono 15, en el paraje Mas de la Opera, en el término municipal de Mazaleón, con una superficie de tres mil seiscientos noventa y cinco metros cuadrados. Linda: Norte, Pascuala Tora Agut –parcela 379–; Sur, Juan Bautista Julián González –parcela 373–, Juan Celma Figols –parcela 376– y Benito Esteban Celma –parcela 377–; Este, Ayuntamiento de Mazaleón –parcela 536–; y Oeste, Miguel Gimeno Aguilar –parcela 380–."

Libre de cargas y de gravámenes.

Referencia catastral 44154A015003780000ZG.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, al Tomo 775, Libro 32, Folio 221, Finca nº 4342.

***Tipo de salida: mil ochenta y seis euros (1.086 euros)***

Se incluyen como Anexo al presente Pliego fichas de los lotes objeto de enajenación.

**Segunda.- Visita de los bienes**

Los interesados en ver los bienes inmuebles objeto de la presente subasta deberán ponerse en contacto con el Servicio de Patrimonio de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización, hasta el día 28 de febrero de 2018, en el teléfono 976-714000 Extensión 811452/816558, en la dirección de correo electrónico [dgcpc@aragon.es](mailto:dgcpc@aragon.es) o en las dependencias del Servicio de Patrimonio en la Plaza de los Sitios 7, 4ª planta, de Zaragoza.

**Tercera.- Tipo de licitación y fianza**

1.- Tipo de licitación

El tipo de licitación para cada uno de los lotes de esta venta es el que se indica junto a la descripción de los bienes.

2.- Fianza

2.1.- Participación Presencial

Para poder tomar parte en el procedimiento de venta, los interesados deberán **consignar** una fianza del 25% del tipo inicial de salida de cada lote por el que se quiera pujar, por uno de estos procedimientos:

a.- Mediante talón o cheque, que deberá ser nominativo a favor de la Diputación General de Aragón y cruzado, y conformado por entidad bancaria.

b.- Mediante ingreso en metálico, en la Caja General de Depósitos de la Diputación General de Aragón. En este procedimiento se podrá depositar el importe de la fianza a partir del día siguiente de la publicación de la subasta en el Boletín Oficial de Aragón y antes de la celebración del acto público determinado en la cláusula cuarta del presente pliego.

El día de celebración de la subasta, los interesados deberán **constituir** la fianza estipulada ante el Servicio de Patrimonio, desde las 8:30 horas y antes de la celebración del acto público de la subasta, aportando la siguiente documentación:

a.- Original del talón o cheque nominativo a favor de la Diputación General de Aragón ó, en su caso, resguardo acreditativo del ingreso efectuado en metálico en la Caja General de Depósitos.

b.- Original y fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de conducir del licitador.

c.- En el supuesto de acudir en calidad de representante de persona física deberá aportar la autorización por escrito así como fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de conducir. Si se licitase en representación de una persona jurídica, fotocopia simple de la cédula de identificación fiscal y del documento público que autorice al representante a actuar en nombre de aquélla, así como fotocopia de su DNI, pasaporte o permiso de conducir.

## 2.2. Participación mediante medios telemáticos

Quienes deseen participar por medios telemáticos en la subasta deberán prestar fianza necesariamente ante la Caja General de Depósitos, aportando el correspondiente resguardo, siguiendo el procedimiento establecido en la cláusula novena de este pliego.

## 2.3.- Detalle de los importes a consignar por cada lote:

Nº LOTE	FIANZA
1	52.828,50 €
2	58.503,00 €
3	123.059,25 €
4	8.163,00 €
5	14.555,25 €
6	25.398,75 €
7	6.263,25 €
8	383.895,00 €
9	120.115,25 €

Nº LOTE	FIANZA
10	4.349,50 €
11	27.472,25 €
12	48.261,75 €
13	351.224,00 €
14	32.086,75 €
15	2.554,25 €
16	6.734,75 €
17	9.682,25 €
18	33,25 €
19	65,75 €
20	1.815,25 €
21	6.078,75 €
22	9.856,50 €
23	1.680,00 €
24	7.578,50 €
25	192,00 €
26	199,00 €
27	1.033,25 €
28	619,25 €
29	517,00 €
30	220,75 €
31	1.140,25 €
32	793,25 €
33	833,75 €
34	400,50 €
35	1.847,00 €
36	80,50 €
37	449,25 €
38	277,25 €
39	1.880,50 €
40	588,25 €
41	562,00 €
42	372,00 €
43	108,75 €
44	53,00 €
45	131,50 €
46	161,00 €
47	76,75 €
48	1.053,50 €

Nº LOTE	FIANZA
49	572,75 €
50	381,50 €
51	175,75 €
52	362,75 €
53	721,75 €
54	187,25 €
55	679,00 €
56	78,75 €
57	271,50 €

Quienes deseen licitar por varios lotes deberán constituir fianza por separado para cada uno de ellos.

#### 2.4.- Devolución.

Las fianzas consignadas mediante cheque o talón ante la Mesa, por quienes no resulten adjudicatarios, serán devueltas una vez concluido el acto público de venta. Por lo que respecta a las fianzas que se hubiesen consignado en metálico en la Caja de Depósitos, concluido el acto público, se iniciarán los trámites para su devolución mediante transferencia bancaria. La fianza constituida por el rematante quedará en poder de la Administración de la Comunidad Autónoma hasta el pago total del precio del contrato.

#### **Cuarta.- Celebración del acto público**

El acto público para la venta de estos bienes se celebrará el día 16 de marzo de 2018, a las 11 horas en el Salón de Actos de Plaza de los Sitios nº 7 de Zaragoza.

#### **Quinta.- Publicidad**

La presente venta se anunciará en el Boletín Oficial de Aragón y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos donde están ubicados los bienes. Adicionalmente, la venta se anunciará en la página Web del Gobierno de Aragón, en el Portal de Transparencia y, en prensa, si se considera oportuno.

#### **Sexta.- Capacidad para tomar parte en el procedimiento de venta.**

Podrán tomar parte en el procedimiento de venta todas las personas que tengan capacidad para contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil sobre capacidad general para toda clase de contratos, y en particular para el contrato de compraventa.



En el caso de personas jurídicas, deberán presentarse, en el plazo de diez días tras la adjudicación, los documentos públicos acreditativos de su existencia legal, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al representante para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legalizadas y legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes. Los documentos justificativos de la capacidad de las personas que actúen en representación de personas jurídicas deberán estar previamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de la Diputación General.

No podrán ser adquirentes las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, así como las que incurriesen en los supuestos previstos en la normativa sobre incompatibilidades.

La presentación de una oferta implica la aceptación del presente pliego de condiciones.

**Séptima.- Especialidades relativas a la capacidad para tomar parte en el procedimiento de venta de los lotes 21 y 22.**

Dado la naturaleza de las fincas de los lotes 21 y 22 que provienen del proceso de concentración parcelaria de Fraga, tienen la consideración de reservadas y se encuentran en el subperímetro de regadío del sector VI de riego de la Zona de Interés Nacional de Monegros II, para su enajenación es necesario, además de cumplir con las previsiones del artículo anterior, acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Ser agricultor/a profesional dedicado al cultivo directo y personal.
2. Ser propietario/a de tierras reservadas en la Zona Regable de Monegros II, cuya superficie en propiedad, tras la adquisición, no supere las 50 ha.

La aportación de la documentación que acredite el cumplimiento de los citados requisitos se sustituirá por la presentación de una declaración responsable del cumplimiento de los mismos. El modelo de declaración responsable se incluye como Anexo I al presente pliego.

En todo caso, la enajenación queda condicionada a la acreditación del cumplimiento de los requisitos por parte del mejor rematante, al cual se le requerirá la documentación con carácter previo a la adjudicación definitiva de la venta.

**Octava. Mesa de enajenación**

La venta tendrá lugar ante una Mesa integrada por los siguientes componentes:

Presidente:

- El Director General de Contratación, Patrimonio y Organización

Vocales:

- Un letrado de la Dirección General de Servicios Jurídicos.
- Un representante de la Intervención General.
- La Jefa del Servicio de Patrimonio, de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización.

Secretario:

- Un funcionario del Servicio de Patrimonio de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización.

### **Novena.- Presentación de ofertas por medios telemáticos**

Además de la presentación oral de ofertas en acto público, en esta subasta se admiten pujas por medios telemáticos, con arreglo a lo siguiente:

- 1) Los interesados en realizar una puja online deberán solicitar su registro como licitador en dicha subasta, antes de las 00:00 horas del día 7 de marzo de 2018, en la página web del Gobierno de Aragón ([www.aragon.es](http://www.aragon.es)), donde habrá un enlace directo al procedimiento de subasta de los bienes inmuebles.

A dicha solicitud de registro como licitador se le responderá dándole un nombre de usuario y contraseña necesarios para poder realizar la oferta.

- 2) Una vez registrados, los interesados podrán realizar su oferta, adjuntando copia del resguardo de la fianza prestada en la Caja General de Depósitos, de acuerdo con las instrucciones que les serán dadas, hasta las 15:00 horas del día 14 de marzo de 2018.
- 3) Los licitadores que se registren para realizar su puja por procedimiento telemático para un lote, no podrán pujar, para ese mismo lote, por el procedimiento oral de presentación de ofertas, en el acto público de la subasta.
- 4) Cada licitador online sólo podrá realizar una única oferta a cada uno de los lotes, y esta oferta no podrá ser mejorada durante el desarrollo de la subasta.
- 5) Las ofertas realizadas online permanecerán encriptadas hasta el momento de la celebración del acto público, de tal modo que su contenido no podrá ser conocido por nadie, hasta dicho momento.
- 6) Al comienzo del acto público de subasta, la Mesa informará de las ofertas que se hubieran recibido online, para cada uno de los lotes.
- 7) La apertura de las ofertas online se realizará, separadamente para cada uno de los lotes, y una vez que se hayan dejado de realizar ofertas orales en el acto público de la subasta, conforme se detalla en la siguiente Cláusula, reguladora de ese acto.

### **Décima.- Desarrollo del acto público de venta**

El acto de la venta será público y tendrá lugar en la hora, fecha y lugar indicado en la anterior Cláusula Cuarta.

Constituida la Mesa y declarado por el Presidente abierto el acto público de venta, se informará de la constitución de fianzas realizadas desde las 8:30 de la mañana del día 16 de marzo de 2018, conforme a lo establecido en la cláusula tercera del presente pliego, así como las ofertas válidamente recibidas on line, para cada uno de los lotes y que cumplen los siguientes requisitos:

1º Documentación:

a) Original y fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de conducir del licitador o de su representante, en este último supuesto se acompañará la correspondiente autorización.

b) Cuando el licitador sea persona jurídica, fotocopia simple de la cédula de identificación fiscal y del documento público que autorice al representante a actuar en nombre de aquélla, así como fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de conducir del representante de la persona jurídica.

2º Haber constituido la fianza correspondiente según los lotes por los que pretendan licitar o presentar el resguardo acreditativo de su consignación en la Caja de Depósitos de la Diputación General de Aragón.

Sólo se admitirán pujas de quienes cumplan estos requisitos. No obstante, si la Mesa observara defectos materiales subsanables en la documentación presentada, podrá admitir, si lo estima conveniente, las pujas del licitador, concediéndole un plazo máximo de tres días para que subsane el correspondiente error.

Posteriormente, el Presidente de la Mesa advertirá a quienes concurren que pueden examinar los pliegos, solicitar aclaraciones y formular las observaciones que estimen pertinentes. Terminado este periodo, no se admitirán observaciones que interrumpan el acto.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 15 de enero de 2018 del Consejero de Hacienda y Administración Pública por la que se dispone la enajenación, mediante licitación pública, con el precio como único criterio de adjudicación, de diversos bienes inmuebles propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón, se admitirán pujas a la baja siempre que las ofertas cubran, como mínimo, el 75 por 100 del tipo de licitación, de los siguientes lotes:

Nº LOTE	PRECIO MÍNIMO ADMITIDO (75%):
1	158.486 €
2	175.509 €
3	369.178 €
4	24.489 €
5	43.666 €
6	76.197 €
7	18.790 €
8	1.151.685 €

Nº LOTE	PRECIO MÍNIMO ADMITIDO (75%):
9	360.346 €
10	13.049 €
11	82.417 €
12	144.786 €
13	1.053.672 €
14	96.261 €
15	7.663 €
16	20.205 €
17	29.047 €
19	198 €
20	5.446 €

Identificado por el Secretario el lote objeto de venta, ésta se comenzará, sin que se puedan admitir ofertas inferiores al precio de licitación del lote que se anuncie, o al 75 por ciento de dicho precio, en aquellos lotes en que se admita tal posibilidad. Las pujas siguientes que se efectúen no serán inferiores a cien euros (100 €) y ateniéndose en su desarrollo a las tres voces dadas por el Voz Pública, al objeto de no dilatar innecesariamente el acto.

Cuando dejen de hacerse proposiciones, el Presidente de la Mesa declarará concluida la presentación oral de ofertas, y se procederá a la apertura de las ofertas que, para cada lote, se hubieran presentado *on line*. A partir de ese momento, no se admitirán nuevas pujas, ni oralmente, ni por medios telemáticos.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa declarará mejor rematante al licitador que haya formulado la postura más elevada, ya sea de las ofertas hechas en sala, o de las ofertas hechas online.

En el caso de que hubiese empate entre el mejor rematante en sala y la mejor oferta hecha online, se realizará un sorteo en el mismo acto público para resolver dicho empate.

No se admitirá la modalidad conocida como adjudicación "en calidad de ceder", es decir, el mejor rematante del bien no podrá efectuar cesión del bien a terceros sin cumplir con el trámite de escrituración a su nombre.

La declaración de mejor rematante no crea derecho alguno a favor del licitador, que no los adquirirá frente a la Administración mientras no se proceda a la adjudicación en la forma prevista en este Pliego.

Concluido el acto público, quienes no resulten rematantes de los lotes enajenados podrán retirar la fianza depositada, así como la documentación aportada. Asimismo, se procederá a tramitar, de forma inmediata, la devolución de la fianza a quienes hubieran realizado su oferta por procedimientos telemáticos.

Del resultado de la sesión, o sesiones en su caso, se levantará acta en la que se recogerán, con el mayor detalle posible, todas y cada una de las incidencias ocurridas en la

misma, así como los nombres o razón social de los licitadores, los mejores rematantes y los valores de remate de los lotes.

### **Decimoprimer.- Adjudicación**

La Mesa, dentro de los siete días hábiles siguientes al de finalización del acto público, elevará al Consejero de Hacienda y Administración Pública el expediente instruido, el acta levantada por el Secretario y la propuesta de resolución.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública, a la vista de lo actuado, acordará la venta de los lotes a los mejores rematantes, o la improcedencia de la venta, si considerase perjudicial para el interés público la adjudicación en las condiciones propuestas (en el caso de ofertas que no cubran el precio de licitación fijado) o si, por razones sobrevenidas, considerase necesario todos o alguno de los bienes para el cumplimiento de fines públicos, sin que la instrucción del expediente, la celebración del acto público, o la valoración de las proposiciones presentadas generen derecho alguno para quienes optaron a la compra, salvo la devolución de la garantía prestada más los intereses devengados conforme al interés legal del dinero.

### **Decimosegunda.- Notificación y Pago**

Las Órdenes de enajenación de cada uno de los lotes, otorgadas por el Consejero de Hacienda y Administración Pública, serán notificadas a los adjudicatarios para que, en el plazo de un mes desde su recepción, complete el pago del precio, previniéndole que, si renunciase a la adquisición o no atendiese a las obligaciones que le corresponden, perderá el depósito constituido en concepto de garantía, sin perjuicio de la indemnización de las eventuales pérdidas que se hubiesen originado.

Excepcionalmente, el plazo de un mes podrá ampliarse de forma motivada.

El adjudicatario comunicará a la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización que ha efectuado el pago y acompañará el original del justificante del ingreso realizado.

### **Decimotercera.- Formalización y gastos**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, las enajenaciones de los bienes inmuebles se formalizarán en escritura pública ante el Notario que, por turno, designe el Ilustre Colegio Notarial de Aragón. El adjudicatario, una vez otorgada la escritura pública, deberá inscribirla en el Registro de la Propiedad y proceder al cambio de titular ante el Catastro.

En la escritura se incorporará declaración responsable del comprador de que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar referidas en la Cláusula Sexta.

Serán por cuenta de los adjudicatarios todos los gastos notariales, registrales y fiscales, incluidos el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y

el impuesto municipal sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, si lo hubiere, que se devenguen como consecuencia de la adjudicación.

Los adjudicatarios de bienes inmuebles se obligan a entregar al Departamento de Hacienda y Administración Pública una fotocopia de la primera copia de la escritura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.

#### **Decimocuarta. Pago aplazado**

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, mediante Orden del Consejero de Hacienda y Administración Pública, podrá autorizarse el pago aplazado del precio de adjudicación, para los lotes números 3, 8, 9 y 13, a petición del adjudicatario, y con arreglo a las siguientes condiciones:

- a) Las cantidades aplazadas se garantizarán de forma suficiente, además de mediante condición resolutoria explícita, mediante hipoteca, aval bancario, seguro de caución y otra garantía suficiente usual en el mercado.
- b) El interés del aplazamiento no podrá ser inferior al interés legal del dinero.
- c) En la Orden de autorización se establecerá el régimen de los plazos aplazados, en un máximo de tres anualidades, que se efectuarán en las fechas y por las cantidades siguientes:
  - El primer plazo, antes de la firma de la escritura, por un importe equivalente a la tercera parte del precio de adjudicación, una vez descontada la cantidad consignada como garantía.
  - El segundo, en el plazo de un año a contar desde la firma de la escritura pública de compraventa, por un importe equivalente al tercio del precio de adjudicación más los intereses devengados desde la fecha de la firma de dicho documento público.
  - El tercero, en el plazo de dos años a contar desde la fecha de la firma de la escritura pública de compraventa, por el tercio restante hasta cubrir el precio total de adjudicación, más los intereses devengados desde la fecha de la firma de dicho documento público.

2. A petición del adjudicatario, podrán establecerse condiciones diferentes a las indicadas en el apartado anterior siempre y cuando supongan una reducción de los indicados plazos.

3. El comprador tendrá el derecho de poder anticipar el pago del precio aplazado, tanto en su importe total como parcial. En ambos casos se procederá a la correspondiente reducción de los intereses, debiendo satisfacer únicamente aquellos que se hubieran devengado.

#### **Decimoquinta.- Régimen Jurídico**

La presentación en el acto público y la consignación de la fianza suponen la aceptación del presente Pliego de Condiciones, en todos sus términos, entendiéndose conocidas y aceptadas por el participante, sin reserva alguna, las normas del mismo.

En lo no señalado expresamente en este Pliego, se estará a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, aprobado por Decreto legislativo 4/2013, de

17 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón se reserva la facultad de resolver las dudas de interpretación del presente Pliego.

Zaragoza, 15 de enero de 2018



## ANEXO I

### **DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD PARA PODER PARTICIPAR EN LA ENAJENACIÓN DE LOS LOTES 21 Y 22**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_  
con NIF \_\_\_\_\_ en nombre propio, al objeto de presentar una oferta al LOTE N<sup>o</sup> \_\_\_\_ de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución del Director General de Contratación, Patrimonio y Organización por la que se acuerda la publicación de un procedimiento de enajenación de 57 lotes, propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón, con el precio como único criterio de adjudicación, DECLARA bajo su personal responsabilidad:

- 1<sup>o</sup>. Que soy agricultor/a profesional dedicado al cultivo directo y personal.
- 2<sup>o</sup>. Que soy propietario/a de tierras reservadas en la Zona Regable de Monegros II:
  - € Que la superficie en propiedad, resultante tras la adquisición, no superará las cincuenta hectáreas.
  - € Que la superficie en propiedad, resultante tras la adquisición, superará las cincuenta hectáreas y manifiesto conocer que la tierra en exceso quedará sujeta al régimen que para la misma establece la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por el Decreto 118/1973, de 12 de enero.

La acreditación de tales circunstancias únicamente se requerirá al que resulte mejor rematante en el acto de la subasta quien deberá aportar la siguiente documentación:

- Las dos últimas declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas/ Impuesto de Sociedades,
- el último recibo de la Seguridad Social o informe de vida laboral,
- las referencias catastrales y notas simples registrales de las tierras reservadas en la Zona Regable de Monegros II.

Dicha documentación será trasladada por el Departamento de Hacienda y Administración Pública al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su conocimiento, con carácter previo a la Orden del Consejero de Hacienda y Administración Pública de adjudicación de la venta.

Y para que conste a los efectos de la presentación de la oferta al LOTE N<sup>o</sup> \_\_\_\_ expido la presente declaración en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Fdo.